



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 04-2020
SEDE MUNICIPAL
25 DE MAYO, 2020
5:00 P.M.
DIRECTORIO:

YOHAN OBANDO GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO
VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS:

ROCIO DELGADO JIMENEZ
ESTRELLA MORA NUÑEZ
ERNESTO ALFARO CONDE

REGIDORES SUPLENTES:

KATTIA DESANTI CASTELLON
RANDALL SOLIS SALAS
FRANCISCO JOSÉ GONZALEZ MADRIGAL
DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

SINDICOS PROPIETARIOS:

JESUS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

TOBIAS MURILLO RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal
LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO
Asesor Legal
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS
Regidora Suplente
YAMILETH JIMENEZ RANGEL
Síndica Propietaria
NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO
Síndico Suplente
LETVIA AVILA PEREZ
Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

1.1 El Acta de Sesión Ordinaria N° 3-2020, celebrada el 18 de mayo de 2020, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS con cuatro votos a favor y cero en contra; toda vez que el Regidor Propietario – Ernesto Alfaro Conde – se excusa de participar en la aprobación debido a que no estuvo presente en dicha Sesión, y el Regidor Suplente Francisco González, quien fungió como propietario no participa en la votación debido a que al momento de aprobar el acta no se encuentra presente en la Sesión Municipal.



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 04-2020
25 DE MAYO, 2020.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No corresponden.

Nota: Al ser las 5:09PM el Regidor Suplente Francisco González ingresa a la Sesión Municipal.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) SR. ERICK ADRIÁN GUZMÁN VARGAS – SECRETARIO GENERAL – TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.

Se conoce **Circular STSE-0036-2020**, de fecha 21 de mayo de 2020, dirigida a Alcaldes Municipales y Presidentes de Concejos Municipales, mediante el cual indica el Procedimiento para la cancelación de credenciales de funcionarios municipales de elección popular.

INFORMADOS.

B) SR. MIGUEL GONZALEZ SOTO – PRESIDENTE – JUNTA DIRECTIVA – CCDR GARABITO.

Se conoce el oficio **CCDRG-0063-20-JD**, de fecha 22 de mayo de 2020 (Recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 28144), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

ASUNTO: Notificación de Renuncia de miembros Junta Directiva.

“...La Junta Directiva Del Comité de Deporte en Sesión Ordinaria N°19, Celebrada el 28 de Abril del 2020, en Art. V Asuntos Varios: ACUERDA informar al Consejo Municipal de Garabito la renuncia del señor Wagner Díaz Díaz y Randall Solís Salas miembros de la Junta Directiva. Cabe indicar que se Hizo la invitación a las Asociaciones Deportivas para que participaran presentando su terna, las mismas se adjunta para que se nombre los miembros faltantes lo más antes posible, esto con el fin del mejor funcionamiento del CCDR-GARABITO.

NOTA: adjuntan los oficios de renuncia y las ternas presentadas por las Asociaciones...”

El Licdo. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – menciona que el Art. 174 establece que “El Comité cantonal estará integrado por cinco residentes en el cantón: a) Dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal, b) Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón, c) Un miembro de las organizaciones comunales restantes y d) Dos miembros de la población entre los 15 años y menores de 18 años, quienes serán elegidos directamente mediante una asamblea cantonal conformada por todas las organizaciones juveniles del cantón y los atletas activos del Programa de Juegos Deportivos Nacionales del cantón, convocada por el Comité Cantonal de la Persona Joven, y posteriormente juramentados por el concejo municipal...”

Agrega el Asesor Legal que en el acuerdo que envía el Comité no se alcanza a ver el método de escogencia de sus integrantes. Puede hacerse una reunión con el Presidente del comité para que nos aclare quién va a suplir a cada persona, o pedir explicaciones más amplias del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito.

Siguiendo la recomendación verbal del Licenciado Andrés Murillo – Asesor Legal – el Concejo Municipal acuerda dirigir nota al señor Miguel González Soto – Presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito – para solicitarle aclarar los términos de su oficio **CCDRG-0063-20-JD** de fecha 22 de mayo de 2020, con el fin de determinar a quién representa cada una de las personas que se mencionan en las notas adjuntas, cuyos nombres se proponen para completar los miembros faltantes del Comité. **ACUERDO UNÁNIME.**

El Regidor Propietario – Ernesto Alfaro Conde – manifiesta que el Concejo Municipal anterior había pedido al comité venir cada 6 meses a rendir informes (Acuerdo tomado por el Concejo



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 04-2020
25 DE MAYO, 2020.

Municipal de Garabito en Sesión Extraordinaria N°.94, celebrada el 27 de agosto del 2019, circular **S.G. 418-2019**), donde se dispuso: “**SOLICITAR** al nuevo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, entregar a las Asociaciones Deportivas adscritas a ese comité copia de los informes semestralmente que deben presentar ante la Municipalidad, con el desglose de la distribución presupuestaria.”)

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo Municipal – manifiesta que ahora no podemos recibir gente aquí en la sala de sesiones porque estamos en pandemia y debemos respetar la distancia, pero cuando todo esto pase se le solicitará al Comité de Deportes venir a explicar muchas cosas, porque al parecer existe un faltante de dinero para el Comité porque hay deferencia entre lo que se presupuestó y lo que recibieron.

C) MBA. KAREN PORRAS ARGUEDAS – DIRECTORA EJECUTIVA – UNGL.

Se recibe el oficio **DE-E-155-05-2020**, de fecha 21 de mayo de 2020, dirigido a Alcaldes (as), Intendentes (as), y Concejos Municipales, mediante el cual comunica que el martes 19 de mayo fue un día muy importante para el Régimen Municipal Costarricense, por la aprobación en segundo debate del proyecto de ley N° 21.922, “*Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19*”; y que fue firmado el miércoles 20 de mayo por el Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada.

Comparten la versión final del texto aprobado y una vez que se publique en el Diario Oficial La Gaceta enviarán la respectiva comunicación.

INFORMADOS.

D) SRA. GABRIELA VARGAS VARGAS – COORD. PROGRAMATICA – CENTRO CÍVICO POR LA PAZ DE GARABITO.

Se conoce el oficio **CCPG-CP-OF-028-2020**, de fecha 21 de mayo de 2020, (Recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 28141), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual Detalla la composición y funciones principales de cada una de las personas (funcionarias municipales y de diversas instituciones) que formamos el equipo de trabajo del Centro Cívico.

Además, comparte a las nuevas autoridades la normativa por la cual se rigen todos los Centros Cívicos en general, y el de Garabito en particular. Por orden de jerarquía, estos instrumentos son:

1. **Ley 9025 “APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º 2526/OC-CR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL”**. Aquí, es importante recordar que, el terreno donde se encuentra el CCP es propiedad municipal, pero la construcción por un monto de \$9.000.000 se hizo con este préstamo, y el Estado continúa pagándolo.
2. **Decreto Ejecutivo No. 40876 – JP – MCJ “REGLAMENTO RECTOR DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS CÍVICOS POR LA PAZ”**. Este reglamento es común para los 7 Centros Cívicos actuales, y los futuros que se construyan.
3. **Convenio Marco firmado entre los 7 Alcaldes de las Municipalidades y el Ministerio de Justicia y Paz**. Convenio firmado en el año 2018 y prorrogable automáticamente cada año.
4. **Convenio específico o Carta de entendimiento entre la Municipalidad de Garabito, el Ministerio de Justicia y Paz, el Ministerio de Cultura y Juventud y el**



INA. Actualmente vencido, y a la espera de la firma de la nueva carta de entendimiento.

5. **Modelo Preventivo Centros Cívicos por la Paz.** Es el documento que contiene, en resumen, el Modelo de trabajo de los Centros Cívicos y que explica ¿qué son los Centros Cívicos?, ¿cuáles con sus componentes?, ¿cuáles son sus enfoques pedagógicos?, ¿cuáles son sus principios y objetivos?, ¿qué implicaciones éticas tiene para cada Municipalidad, Ministerio e Institución participante?
6. **Manual para la convivencia en Centros Cívicos por la Paz: prevención, atención y seguimiento ante situaciones de conflicto y violencia.** Es un manual específico con rutas y protocolos de abordaje y atención en diferentes casos de conflicto que puedan presentarse dentro de los Centros Cívicos.

Cuyos documentos manifiesta puede facilitarlos en PDF o en ejemplar impreso.

INFORMADOS.

E) SRA. KAROL PERAZA COLLADO – VECINA DE JACÓ.

Remite copia de nota sin fecha, (Recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 28136), dirigida al Comité Cantonal de Deportes de Garabito, mediante la cual solicita lo siguiente:

“...nos presten las instalaciones del Comité de Deportes de Garabito para el entrenamiento de los jóvenes que participara en el campeonato 2020 en categoría cadete y juvenil y para seguir con la preparación de juegos Nacionales 2021. En lo que respecta al área de boxeo especialmente el ring y los implementos deportivos.

Estamos totalmente dispuesto acatar las órdenes sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud con respecto a lo del Coronavirus.

Los entrenadores somos: Carlos Francisco Espangenberg, con cedula de identidad 103299215828 y la otra persona es Santiago Loaiza, cedula 184000639128...”.

INFORMADOS.

F) SR. ORLANDO JIMÉNEZ CORDOBA – PRESIDENTE – ADI DE QUEBRADA AMARILLA.

Se conoce nota fecha 15 de mayo de 2020, (recibida mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 28092), dirigida a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Amarilla, la presente es para felicitarlos y desearles lo mejor en su periodo 2020/2024, que esté lleno de muchas bendiciones en este camino por recorrer.

Mi persona como representante legal de dicha Asociación de Desarrollo Integral, aprovecho para invitarlos muy respetuosamente a una reunión en el Salón Comunal de Quebrada Amarilla, quedando anuente a la fecha y hora que mejor convengan. Favor coordinar con el señor Alcalde Tobías Murillo.”

El Sr. Yohan Obando Gonzalez – Presidente Municipal – manifiesta que el problema es que por orden del Ministerio de Salud por ahora no podemos reunirnos ni recibir gente aquí en la sala de sesiones porque estamos en pandemia. Hablará con el señor Orlando Jiménez para ver si puede conseguir un lugar más amplio para poder llevar a cabo la reunión respetando todos los protocolos que ha dado el Ministerio de Salud.

G) SRA. JAZMIN MASIS NAVARRO – TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO - MINISTERIO DE HACIENDA.



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 04-2020
25 DE MAYO, 2020.

Con instrucciones superiores, procede a comunicar el oficio TFA-PRES-046-2020, de fecha 16 de abril del 2020 suscrito por la Licenciada María del Socorro Quirós Rojas – Presidenta del Tribunal Fiscal Administrativo – relacionado con el envío de expedientes tanto en formato digital como físico, dicho proceso es de acatamiento obligatorio.

A la vez remite nuevamente la resolución INTER-PRES-001-2016, sobre el perímetro judicial establecido por ese Tribunal, publicado en La Gaceta N° 90 del 11 de mayo del 2016; también de acatamiento obligatorio.

INFORMADOS.

H) LICDO. JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO,

Remite oficio **AIMG-143-2020** de fecha 21 de mayo de abril del 2020 dirigido a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo Municipal, donde en conclusión solicita lo siguiente:

- 1- Se sirva remitir a la Auditoría Interna, de forma escaneada, la información física o electrónica que llegue a esa Secretaría, para ser vista en la Sesiones Ordinarias o Extraordinarias, los días viernes a las 3:00 pm.
- 2- Se sirva remitir a esta Unidad de Fiscalización Superior, el borrador de las actas no aprobadas, los días lunes en el transcurso de la mañana, por medio electrónico.
- 3- Una vez firmada el Acta de la Sesión, por el Presidente y su persona en calidad de Secretaria de Concejo, remitir una reproducción fotostática fiel de la misma, de forma electrónica, a esta Dependencia Fiscalizadora.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al Licenciado Julio César Vargas Aguirre, quien explica que este oficio es una prerrogativa de la Auditoría Interna sobre el libre acceso a la información del Concejo Municipal, toda vez que “De conformidad, con el artículo 2, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República (**en adelante PGR**); los dictámenes y pronunciamientos de la PGR constituyen jurisprudencia administrativa, y son de acatamiento obligatorio para la Administración Pública.

Bajo esa línea de razonamiento, mediante el Dictamen C-133-2020 de fecha 13 de abril de 2020, ese Órgano Superior Consultivo, emitió dictamen dirigido directamente a esta Dependencia Fiscalizadora Interna; relacionado con la facultad de acceso a todo tipo de documentos e información (inclusive la electrónica), previamente a la Sesión del Concejo Municipal, y en relación con el acceso al Acta del Concejo Municipal, previo a ser aprobada...”

El señor Yohan Obando – Presidente del Concejo Municipal – le solicita al señor Auditor aportar copia del Dictamen C-133-2020 de fecha 13 de abril de 2020 ya que lo menciona en su **AIMG-143-2020**, pero no lo aporta.

El Auditor Interno entrega el Dictamen C-133-2020 de fecha 13 de abril de 2020.

El Concejo Municipal de Garabito **TRASLADA** en este mismo acto el oficio **AIMG-143-2020** de fecha 21 de mayo de abril del 2020 – suscrito por el Licdo. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno, al Licdo. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal –, para su análisis y recomendación legal en forma escrita, junto con el Dictamen C-133-2020 de fecha 13 de abril de 2020 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO**.

I) LICDO. JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Se conoce oficio **AIMG-146-2020** de fecha 25 de mayo de abril del 2020 dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“**Asunto:** Informe Especial de Auditoría Interna. – Sobre presuntas irregularidades en Asfaltado Camino Playa Azul. -



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 04-2020
25 DE MAYO, 2020.

De manera respetuosa comparezco ante ustedes con calidades conocidas en autos, con objeto de hacer de sus conocimientos, lo siguiente:

El pasado 27 de enero de 2019, al ser las 11:30 horas am, esta Unidad Fiscalización Superior, recibió formal denuncia, emitida por un Regidor Propietario de la Municipalidad de Garabito, que literalmente reza:

Dicha querrela, describe que presuntamente el señor Alcalde Municipal, había solicitado una modificación presupuestaria de 50 millones de colones para un Asfaltado en Playa Azul, la cual, fue aprobada por el Concejo Municipal, pero que, según conversaciones con los lugareños de Playa Azul, estos aseguran que el asfaltado nunca llegó a la comunidad, por tal razón, solicitaba una investigación formal, de ese dinero, su paradero o donde fue invertido.

Sobre este particular, esta Auditoría Interna, de conformidad con el Proyecto 2.1 del Plan Anual de Trabajo de esta Auditoría Interna, para el año 2020, **como de hábito, de manera muy respetuosa**, se le remite un Informe Especial de Auditoría Interna con los hallazgos finales de la investigación, con las recomendaciones dirigidas al Concejo y Alcaldía Municipal, como Jerarcas responsables de los Sistemas de Control Interno, de conformidad con la Ley 8292.

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. Limitaciones.

Las limitaciones acaecidas en la presente investigación radican en la carencia de recurso humano y presupuestario, desde el año 2007.

Sobre estos dos particulares, se les previene, que de conformidad con las regulaciones del artículo 27 de la Ley 8292 y los ordinales 23 y 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito, **es un deber** del JERARCA, dotar de recursos a las Auditorías Internas, para desempeñar el trabajo, cumplir con su gestión, mejorar su productividad, la estabilidad en el trabajo y calidad de vida de los trabajadores de esas Unidades, contando con materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios suficientes.

Situación que oficialmente en el presente Oficio, se pone a conocimiento de los señores Ediles Municipales 2020/2024, que la falta de recursos de la Auditoría Interna, propicia una negativa en la pronta respuesta, la ausencia de fiscalización oportuna del patrimonio institucional y los sistemas de control interno.

Y que, en la eventualidad de no dotar los recursos solicitados, está asumiendo la presunta imputación de responsabilidades que esta situación pueda generar, de conformidad con el numeral 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito.

1.2. Origen del Estudio.

La génesis al que alude el presente Informe, deviene de la denuncia interpuesta por un Regidor Propietario de la Municipalidad de Garabito del periodo 2016/2020.

Asimismo, se efectúa, en acatamiento al Proyecto 2.1 del Plan Anual de Trabajo de esta Auditoría Interna, para el año 2020.

1.3. Responsabilidad de la Administración.

La veracidad y exactitud de los datos de la información suministrada para llegar a los hallazgos del presente informe, es total responsabilidad de los funcionarios de la Administración Activa de la Municipalidad de Garabito, que estamparon su rúbrica y remitieron documentación de otros que no son funcionarios, según lo establecido en los artículos 10, 12 y 16 de la Ley 8292.



1.4. Alcance del Estudio

La investigación se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, que rige la materia en su competencia.

El alcance del presente estudio, abarca el origen, el cambio de destino de los fondos presupuestados para el Asfaltado Camino Playa Azul, la aprobación, así como su contratación y ejecución de las obras.

2. RESULTADOS DEL ESTUDIO.

Previo al desarrollo de los resultados del presente estudio se hace necesario e importante, enfatizar que los mismos obedecen a las evidencias remitidas por los Procesos de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, Servicios Financieros, el Proceso de Proveeduría Municipal y la Secretaria del Concejo Municipal de Garabito.

Luego de señalarse lo anterior, se les informa que los resultados al que alude el presente estudio, se realizan en cinco (5) escenarios, enumerados respectivamente:

2.1. ORIGEN DE LOS FONDOS PARA ASFALTADO CAMINO PLAYA AZUL.

Mediante el Oficio AIMG-017-2019 y AIMG-135-2020, esta Auditoría Interna, solicitó a la Licenciada Meryselvy Mora Flores (**Licda. Mora**) – Coordinadora del Proceso de Servicios Financieros y al Ingeniero Greivin Rodríguez Rojas (**Ing. Rojas**) – Coordinador del Proceso de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, remitir información relacionada con el tema en investigación.

En respuesta a lo anterior, la Licda. Mora y el Ing. Rojas, mediante el Oficio SF-069-2019-MM, Oficio SIOP-2019-168-I, y certificación SIOP-2020-170-I, remiten el expediente e información sobre el tema en examen, **de la cual se evidencia lo siguiente;**

El 05 de febrero de 2019, en Sesión Extraordinaria 77-2029, los señores Ediles Municipales; Rafael Monge Monge, Karla Gutiérrez Mora, Kattia Solórzano Chacón, Freddy Alpízar Rodríguez y Ernesto Alfaro Conde, acuerdan por unanimidad y en forma definitiva, el Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto, de fecha 05 de febrero de 2019, donde se aprobó el Presupuesto Extraordinario 1-2019, que incluía el Proyecto de Asfaltado Playa Azul por la suma de **¢145.994.334.66, en la partida presupuestaria 5.03.02.10.05.02.02**, con financiamiento de un préstamo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (**IFAM**).

El 01 de marzo de 2019, en Sesión Extraordinaria 79-2029, los mismos Regidores Municipales; **45 millones de colones, en la partida presupuestaria 5.03.02.18.05.02.02**, para el fortalecimiento de la Red Vial Cantonal, para el Asfaltado del Camino a Playa Azul.

El 07 de marzo de 2019, la Contraloría General de la República (**CGR**), mediante el Oficio 03381(DFOE-DL-0287), aprueba el Presupuesto Extraordinario 1-2019, con los recursos de cita.

2.2. CAMBIO DE DESTINO DE FONDOS DE ASFALTADO CAMINO PLAYA AZUL A PROYECTO PRIMERA ETAPA DE ASFALTADO LAGUNILLAS

El 03 de abril de 2019, en Sesión Ordinaria 3-2019, los señores miembros de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Garabito, Tobías Murillo Rodríguez, Rafael Monge Monge, Ing. Rojas, Freddy Alpízar Rodríguez y David Corrales Jiménez, acuerdan por unanimidad aprobar modificaciones en la Red Vial Cantonal, para atender las necesidades por afectaciones de polvo del Camino 6-11-022 de Lagunillas pertenecientes al Segundo Distrito de Tárcoles.

El 09 de abril de 2019, en Sesión Extraordinaria 83-2029, el señor Alcalde Municipal – Tobías Murillo Rodríguez, presenta ante el Concejo Municipal, Moción, para el cambio de los recursos



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 04-2020
25 DE MAYO, 2020.

Presupuestarios del Asfaltado del Camino Playa Azul a la Primera Etapa de Asfaltado Lagunillas, por la suma de 45 millones, lo anterior, ante el deterioro del camino provocando polvo que afectaba a los vecinos de Lagunillas con niños con problemas de salud de asma y alergias.

La moción supra citada, es aprobada en todas sus partes, por los señores Ediles Municipales; Rafael Monge Monge, Karla Gutiérrez Mora, Kattia Solórzano Chacón, Freddy Alpízar Rodríguez y Ernesto Alfaro Conde, en la Sesión Extraordinaria supra.

2.3. MOCIÓN APROBADA SIN DICTAMEN O DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Como se mencionó en el apartado anterior, el cambio de los recursos presupuestarios, fueron modificados, mediante iniciativa del señor Alcalde Municipal, mediante moción.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 44 del Código Municipal (**Ley 7794**), los acuerdos del Concejo Municipal, originados por iniciativa del Alcalde Municipal o los Regidores Municipales, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes.

El párrafo in fine de ese mismo artículo, establece que los acuerdos se **tomarán previo dictamen de una Comisión** y deliberación subsiguiente; o se podrá dispensar de trámite de dictamen de Comisión, por medio de una votación calificada de los presentes.

Según certificación sin número, de fecha 14 de mayo de 2020, extendida por la Licenciada Xinia Espinoza Morales (**Licda. Espinoza**), Secretaria del Concejo Municipal, el acuerdo sobre el tema en investigación, se aprobó sin dictamen de Comisión y no se dispense del trámite de Comisión.

Como lógica consecuencia de lo anterior, los señores Regidores Municipales, Rafael Monge Monge, Karla Gutiérrez Mora, Kattia Solórzano Chacón, Freddy Alpízar Rodríguez y Ernesto Alfaro Conde, tomaron un acuerdo con inobservancia o infracción al ordinal 44 del *Ius Ibídem*.

2.4. CONTRATACIÓN PARA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS.

Sobre este particular, este Órgano Fiscalizador Interno, mediante el Oficio AIMG-133-2020, solicitó al Master Juan Alonso Araya Ordoñez – Coordinador del Proceso de Proveeduría, información sobre el tema en examen.

En respuesta a lo anterior, mediante el Oficio PM-N° 080-2020, remite la documentación pertinente, evidenciándose, que se llevaron a cabo 3 procesos de contratación, para la Primera Etapa de Asfaltado Lagunillas, de la siguiente manera:

- Contratación 2019CD-000231-MG, para la “Compra de 650 m3 de Base Granular”, por un monto de **¢ 4,740,404.50**, adjudicada a la empresa FERJUCA S.A., mediante la Orden de Compra por Bienes y Servicios, N° 1688, de fecha 16 de octubre de 2019.
- Contratación 2019CD-000005-0021800611, para la “Compra de 640 toneladas de mezcla asfáltica”, por un monto de ¢ 28,160,000.00, adjudicada a la empresa PAVICEN LTDA, mediante la Orden de Compra por Bienes y Servicios, N° 1707, de fecha 24 de octubre de 2019.
- Contratación 2019CD-000007-0021800611, para la “Contratación de colocación de mezcla asfáltica camino Lagunillas”, por un monto de ¢ 7,460,440.00, adjudicada a la empresa TRANSPORTES MAPACHE S.A., mediante la Orden de Compra por Bienes y Servicios, N° 1929, de fecha 30 de diciembre de 2019.

2.5. INFORMES DE EJECUCIÓN DE OBRA Y SOLICITUD DE PAGO

Sobre este quinto particular, se evidenció Oficios SIOP-2020-154-I, SIOP-2020-155-I, SIOP-2020-167-I, SIOP-2020-101-I, SIOP-2020-068-I, SIOP-2020-038-I, SIOP-2020-036-I, SIOP-2018-



441-I, mediante el cual, el Ing. Rojas, remite al Coordinador de Proveeduría, los Informes de Ejecución de Obras, donde describe que las mismas han sido completadas y recibidas satisfactoriamente, sin mayores complicaciones.

Por ende, remitía las Actas de Asistencia a Visita al sitio, con las fotografías de los trabajos, y las facturas de los adjudicatarios, para el correspondiente pro haber recibido las obras.

3. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO.

Las conclusiones a las que arriba la investigación de cita, son las siguientes:

- 3.1. El origen de los recursos presupuestarios para el Asfaltado del Camino a Playa Azul, yacen del Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto, del 05/02/2019, incluidos en la partida presupuestaria 5.03.02.10.05.02.02 del Presupuesto Extraordinario 1-2019, por un monto de **¢145.994.334.66**, aprobado en la Sesión Extraordinaria 77-2019, financiado por un préstamo del IFAM.

Presupuesto Extraordinario aprobado por la CGR, mediante el Oficio 03381 (DFOE-DL-0287).

De igual manera, la partida presupuestaria fue reforzada en la Sesión Extraordinaria 79-2019, con la aprobación de 45 millones de colones, para el mismo fin.

- 3.2. El cambio de destino de los fondos, se origina en Sesión Ordinaria 03-2019, de la Junta Vial Cantonal, donde se aprueba el cambio de destino, para atender necesidades por afectaciones de polvo del Camino 6-11-022 de Lagunillas.

Cambios que fueron aprobados en la Sesión Extraordinaria 83-2019, por los señores Regidores Municipales, Rafael Monge Monge, Karla Gutiérrez Mora, Kattia Solórzano Chacón, Freddy Alpizar Rodríguez y Ernesto Alfaro Conde, **del Proyecto Asfaltado del Camino Playa Azul a la Primera Etapa de Asfaltado Lagunillas.**

- 3.3. Los recursos presupuestarios, fueron modificados, mediante iniciativa del señor Alcalde Municipal, a través de una moción, que fue aprobada por los Ediles Municipales citados en el acápite anterior, con inobservancia o infracción al ordenamiento jurídico del artículo 44 de la Ley 7794, ya que no presentaron dictamen de Comisión, ni lo dispensaron de trámite de dictamen de Comisión.

- 3.4. Se efectuaron tres procesos de contratación para la ejecución de las obras de la Primera Etapa de Asfaltado de Lagunillas, según las Contrataciones Directas 2019CD-000231-MG, 2019CD-000005-0021800611 y 2019CD-000007-0021800611, a las empresas FERJUCA S.A, PAVICEN LTDA y TRANSPORTES MAPACHE S.A.

- 3.5. Los Informes de ejecución de las obras de la Primera Etapa de Asfaltado de Lagunillas, fueron presentados por el Ing. Rojas al Proveedor Municipal, mediante los Oficios SIOP-2020-154-I, SIOP-2020-155-I, SIOP-2020-167-I, SIOP-2020-101-I, SIOP-2020-068-I, SIOP-2020-038-I, SIOP-2020-036-I, SIOP-2018-441-I, donde describe que las obras fueron completadas y recibidas satisfactoriamente, sin mayores complicaciones, por ende, se solicitaba el pago a los adjudicatarios.

- 3.6. Como corolario de todo lo anterior, se evidenció, que los trabajos de Asfaltado del Camino a Playa Azul, no se efectuaron, porque los señores Regidores del Concejo Municipal anterior, aprobaron el cambio de los recursos para otro Proyecto denominado Primera Etapa de Asfaltado Lagunillas. Como lógica consecuencia,



Oviamente las obras no se iban a ejecutar en dicho Camino, sino en el otro, que si se ejecutó.

- 3.7. El Regidor Municipal, que interpuso la denuncia, fue el mismo, que aprobó con el resto de los regidores, que los recursos se destinaran para otro proyecto de la Comunidad.

4. RECOMENDACIONES DEL ESTUDIO:

De conformidad con el artículo 10 de la Ley 8292, será responsabilidad del Jerarca (**es decir Concejo y Alcaldía Municipal**), establecer, mantener, perfeccionar y evaluar los sistemas de control interno institucional. Asimismo, será el responsable de realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.

Por su parte, el ordinal 12, Inciso b) y c) de la Ley supra, establece que es un deber del Jerarca, tomar de inmediato medidas correctivas ante cualquier evidencia de irregularidades e **implementar de inmediato las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna.**

Por otra parte, el numeral 17, Inciso d) de la Ley de cita, regula, que es deber del Jerarca, implantar los resultados de las evaluaciones de la Auditoría Interna, dentro de un plazo de 10 días hábiles siguientes a la notificación.

Las cuales son:

4.1 AL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

- 4.1.1 Antes de someter aprobación mociones o proyectos, originados por iniciativas de los Regidores Municipales o el Alcalde Municipal, deben tomar el acuerdo previo a dictamen de Comisión o dispensarlo del trámite de dictamen de Comisión.

Lo anterior, con el fin de no infringir el artículo 44 de la Ley 7794, en estricto apego al deber de probidad plasmado en el ordinal 3 y 4 de la Ley 8422, y su Reglamento.

- 4.1.2 Antes de interponer denuncias a un Órgano de Fiscalización Superior, tener la pericia, que los hechos denunciados o presuntas irregularidades, no hayan sido aprobados o accionadas por el mismo Regidor Municipal, para otras gestiones, que no son una anomalía.

Lo anterior, en razón de no distraer el funcionamiento de las Dependencias Fiscalizadoras, carentes de recursos, tanto humano como presupuestarios.

4.2 AL ALCALDE MUNICIPAL DE GARABITO.

- 4.2.1 Previo, a solicitar al Concejo Municipal, la aprobación de una moción o proyecto, originado por su persona en calidad de Alcalde Municipal, presentar dictamen de Comisión o solicitar al Concejo Municipal la dispensa del trámite de dictamen de Comisión.

Lo anterior, con el fin de no infringir el artículo 44 de la Ley 7794, en estricto apego al deber de probidad plasmado en el ordinal 3 y 4 de la Ley 8422, y su Reglamento.

Se les recuerda, que, si discrepan de tales recomendaciones, y/u ordenaren soluciones alternas, deberá comunicarlo a la Auditoría Interna, por escrito con los motivos de inconformidad, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de su comunicación.



Lo anterior, a efecto de ser enviado a la CGR dentro de los 8 días hábiles siguientes, última instancia que dirimirá el asunto en conflicto, de conformidad con los ordinales 37 y 38 de la Ley 8292.

Finalmente, sin perjuicio de la presente investigación, esta Dependencia Fiscalizadora, en estricto apego al artículo 17, inciso d) de la Ley 8292, valorará o estimará, efectuar un examen del fiel cumplimiento de las recomendaciones emitidas, como parte de sus funciones de Órgano de Fiscalizador Interno, otorgada por el legislador, amén erga omnes, a las Auditorías Internas.”

El Regidor Ernesto Alfaro Conde manifiesta que desde enero ya sabía que esto venía, y recuerda que esto fue por orden sanitaria del Ministerio de Salud porque había mucho polvo frente a la escuela de ese lugar. Además, indica que le extraña que siendo una denuncia interpuesta por su persona el Auditor no le haya dirigido a su correo persona ninguna notificación acerca del resultado de esta investigación, sino que la presenta al Concejo en pleno, y tampoco ve la urgencia de conocer hoy este documento.

La Regidora Estrella Mora manifiesta que al igual que el Regidor Ernesto Alfaro no ve la urgencia de conocer hoy este documento tan extenso de la auditoría, siendo que hace quince días este Concejo aprobó que los documentos para la sesión del lunes son enviados a los Regidores (a) los viernes y que fue de eso solo lo que tuviera carácter extraordinario se pasaría, sin embargo, reitera ninguno de los dos documentos que hoy se han visto de la auditoría tienen carácter de urgencia; se pueden haber enviado el viernes para ser vistos el próximo lunes.

Con relación al tema de este segundo oficio de la auditoría el Regidor Suplente Danilo Solís indica que ha pedido que en los carteles de licitación se incluyan las especificaciones técnicas donde indique claramente el código de la calle a asfaltar y de dónde a dónde. Está cansado de pedir esto a la auditoría para que en los contratos de licitación se exija a la administración incluir esas especificaciones porque es muy fácil cambiar un proyecto porque no se especificó bien.

El Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta que ha insistido para todas las licitaciones vengan con criterios técnicos y presupuestarios, y que luego se pase a comisión o bien se dispense de trámite de comisión, así debe estipularse en el acuerdo para cumplir con la Ley, si se dispensa de trámite de comisión el expediente debe venir foliado y completo.

Por esa razón la Regidora Estrella Mora reitera la importancia de que los documentos lleguen con anticipación para tener tiempo de analizarlos.

El señor Presidente del Concejo – Yohan Obando González – manifiesta estar totalmente de acuerdo con la Regidora Estrella Mora.

El Regidor Juan Carlos Moreira, recuerda que en el acuerdo que el Concejo aprobó a raíz de la moción presentada por su persona, se estableció que los documentos serían enviados a los Regidores (a) los viernes, sin embargo, se hizo la excepción de que el Auditor los puede presentar los lunes.

El señor Presidente del Concejo – Yohan Obando González – manifiesta que efectivamente los documentos del auditor se pueden recibir los lunes, pero eso no significa que se conocerán en la sesión de ese mismo lunes salvo que sea algo urgente.

El Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – le indica al señor Yohan Obando que en su condición de Presidente del Concejo tiene la potestad para si se incluyen o no en el orden del día.

Por su parte el Auditor Interno – Lic. Julio César Vargas Aguirre – manifiesta lo siguiente:

- 1) Qué dicha que el Regidor Ernesto Alfaro desde enero ya sabía.



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 04-2020
25 DE MAYO, 2020.

- 2) Los documentos de la auditoría son extensos, porque siempre llegan a estrados.
- 3) La auditoría presenta los documentos los lunes, ya el Presidente verá si se ven o se dejan para la próxima sesión, eso sí debe tener presente que corre el plazo de los diez días hábiles.
- 4) Agradece al Regidor Juan Carlos Moreira, ya que en verdad se estableció que los documentos serían enviados a los Regidores (a) los viernes, sin embargo, se hizo la excepción de que el Auditor los puede presentar los lunes. Agrega el señor Auditor que así fue que se aprobó pues no tiene amnesia.
- 5) Con respecto a lo que indicó el Regidor Ernesto, el señor Julio César Vargas le aclara que como auditor previamente tiene que presentar los informes a las instancias correspondientes y luego se notifica al denunciante.

El señor Presidente del Concejo – Yohan Obando González – manifiesta el informe que ha presentado la auditoría está muy bueno. Al mismo tiempo solicita al señor auditor Julio Cesar Vargas si nos puede colaborar en el sentido de presentar sus documentos el día viernes a más tardar a las 3:00pm, para como Regidores (as) tener tiempo de analizarlos.

El Concejo Municipal de Garabito **TRASLADA** en este mismo acto el oficio **AIMG-144-2020** de fecha 25 de mayo de abril del 2020, suscrito por el Licdo. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno “Informe Especial de Auditoría Interna. – Sobre presuntas irregularidades en Asfaltado Camino Playa Azul.” –, al Licdo. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal –, para su análisis y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) SRA. MARISOL SOLANO RODRIGUEZ – SECRETARIA – ADI LAGUNILLAS / SRA. YANINE LARA MAROTO – SECRETARIA - ADI GUACALILLO – BAJAMAR.

Se conoce nota de fecha 20 de mayo de 2020, (Recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 28124), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Necesitamos su intervención en nuestras vías públicas, específicamente en la calle la gallera de lagunillas dónde hay un hueco muy profundo y grande que es de mucho peligro para nuestros habitantes, también la calle detrás de la plaza de Lagunillas tiene problemas.

Necesitamos limpieza de caños y alcantarillas. Estamos esperando la instalación de las alcantarillas en Lagunillas antes de que el invierno entre de lleno e inicien las emergencias.

Nuestra Asociación de Desarrollo Integral GUACALILLO BAJAMAR invirtió el dos por ciento en la cuesta que llega a la escuela BAJAMAR porque se dieron varios accidentes de padres de familia, ya no contamos con recursos económicos para terminar aceras, cordón de caño y calle. Estamos muy preocupados de que el trabajo realizado se vea afectado por no estar terminado. Tenemos piedra y cemento para continuar.

Somos parte importante de este Cantón, la distancia siempre es una dificultad para que recibamos su ayuda, esperamos contar con la intervención de las vías lo más pronto posible.

También consideramos pertinente se convoque a las asociaciones para habilitar la comisión de emergencias y otros temas importantes como son proyectos específicos de nuestras comunidades que ayuden a activar la economía del Cantón y la necesidad de vivienda propia a nuestros habitantes.

La Asociación de Desarrollo Integral de LAGUNILLAS a expresado en muchas oportunidades tomar en cuenta a las comunidades de GUACALILLO y BAJAMAR en un proyecto de vivienda en terrenos ubicados en Lagunillas propiedad de nuestro gobierno local.”

Siguiendo la recomendación verbal del Licdo. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – el Concejo acuerda TRASLADAR dicha nota de fecha 20 de mayo de 2020 al señor Alcalde – Tobías Murillo para que en su condición de Presidente de la Junta Vial coordine una inspección al sitio y valore



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 04-2020
25 DE MAYO, 2020.

Si dicha calle es pública o no, y que de las gestiones que realice se mantenga informada a Sra. Marisol Solano Rodríguez – Secretaria – ADI Lagunillas, como también a la Sra. Yanine Lara Maroto – Secretaria - ADI Guacalillo – Bajamar. **ACUERDO UNÁNIME.**

B) SRA. CYNTHIA OROZCO RODRIGUEZ – VICEPRESIDENTA – JUNTA DIRECTIVA – COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO.

Se conoce escrito sin n° de oficio y sin fecha, (Recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 28114), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual concluye lo siguiente:

“...como vicepresidente les solicito de manera inmediata intervenir con los miembros de la junta directiva del comité cantonal de garabito ya que se están tomando acuerdos y dejándose en firme sin estar presente todos....”

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo Municipal de Garabito – manifiesta que esto es una denuncia y como tal se le trasladará a la Auditoría Interna para su debido trámite. Sometida a votación la propuesta del señor Presidente es **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

C) SRA. MARGOTH LEON VASQUEZ – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA.

Se conoce oficio **SM-346-2020**, de fecha 13 de mayo de 2020, dirigido al Sr. Carlos Alvarado – Presidente de la República, Diputados de la Asamblea Legislativa y a las Municipalidades de Guanacaste, Puntarenas y Limón, mediante el cual transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 03-2020 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes once de mayo de dos mil veinte, Artículo VII, inciso 4, que aprueba Moción presentada por el Alcalde de este Gobierno Local –

Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal –, que dice lo siguiente:

- a) Se acuerde requerir y exhortar al señor Presidente de la República, así como a los señores Diputados de la Nación y en especial a los representantes de la Provincia. Para que impulsen, materialicen e implementen las reformas necesarias de la Ley General de Aduanas y su Reglamento. En el sentido de que se regule y finalmente se elimine el Tránsito Nacional de cargas en los términos así expuestos en las consideraciones de esta moción.
- b) Al señor Alcalde, procurar los acuerdos y apoyos necesarios de las fuerzas vivas y grupos organizados presentes en el cantón, para lo cual deberá presentar informes en los próximos días.
- c) Hacer público este acuerdo por todos los medios digitales, radiales, escritos y televisivos posibles.
- d) Solicitar el apoyo de las municipalidades de las provincias de Guanacaste, Puntarenas y Limón.
- e) Enviar copia a los diputados de las provincias de Guanacaste, Puntarenas y Limón.

INFORMADOS.

D) ING. JORGE ARCE U- ALPAIRO # 43 – PUNTA LEONA.

Remite correo electrónico de fecha 18 de mayo del 2020, dirigido al Departamento de Recursos Humanos y al Concejo Municipal, mediante el cual solicita se certifiquen el puesto que ejerce un funcionario de esta Municipalidad, ya que el mismo procedió a realizar un acta de clausura dentro de su propiedad, por lo cual desea saber si dentro de sus funciones tiene la competencia municipal para realizar dicha clausura.

INFORMADOS, toda vez que mediante correo electrónico de fecha 18 de mayo del 2020 la Secretaria del Concejo lo reenvió vía correo electrónico al proceso de talento humano de la Municipalidad de Garabito, para lo que sea de su competencia.



E) LICDO. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

Se conoce oficio **ALCM-024-2020**, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: Solicitud del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

Mediante oficio **CBCR-018184-2020-DGB-00816**, en la que plantean una solicitud de pago de alquiler del edificio que ocupa actualmente la estación de bomberos de Garabito.

Antecedentes

Desde el año 2008 hasta el año 2019, la Municipalidad de Garabito, ha venido brindando ayuda a la estación de Bomberos de Garabito, asumiendo la totalidad del costo del alquiler del edificio, dicha finalidad era temporal y no permanente.

Mediante moción presentada por la ex regidora Karla Gutiérrez, en la sesión ordinaria número 178 del año 2019, en la que se acogió la cláusula décima primera del contrato para gastos de arrendamiento y se acoge a la terminación anticipada por razones presupuestarias, se les previno con 3 meses de anticipación, para que le solicitaran al INS, incluir el presupuesto conforme al artículo 1 de la Ley del Instituto Nacional de Seguros, que es a quien compete, y así mismo dicho rubro de pago de alquiler, se comunicó a los Bomberos mediante oficio **AME-514-2019-TM**, por lo que conforme al principio de legalidad presupuestaria de la administración pública, debe existir una partida presupuestaria que avale el egreso, y teniendo comunicación con la encargada de Hacienda Municipal, dicho rubro de pago de alquiler no está contemplado en el presupuesto ajustado del 2020 municipal, por ende no puede asumir ese rubro la Municipalidad de Garabito, por que violaría dicho principio, así mismo por acuerdo municipal se canceló la procedencia de seguirlo pagando para el año 2020, así mismo solicitarle al Alcalde indicar si dicha terminación anticipada se le notificó al arrendante, en caso de no haberlo realizado, proceder al mismo de forma inmediata, a los medios señalados para recibir notificaciones. Notificando la terminación anticipada del contrato de arrendamiento.”

El Regidor Ernesto Alfaro Conde manifiesta que esto le parece un descaro del INS y es mentira lo que dicen porque se les ofreció el lote en Quebrada Bonita; todo esto es culpa de la inacción del INS.

El señor Alcalde se muestra de acuerdo con el Regidor Ernesto Alfaro, además indica que las pólizas que el INS recibe aquí no las recibe en ningún otro cantón, y es cierto se les ha ofrecido el lote y no quieren construir siempre salen con evasivas hay que obligarlos a construir porque es mucho lo que el INS recibe por concepto de seguros en nuestro cantón, para que no hagan ninguna inversión.

Sometido el asunto a votación, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

ACOGER en todas sus partes el criterio presentado por el Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – mediante su oficio **ALCM-024-2020** – y notificarlo al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez para que proceda de conformidad con lo aquí recomendado, como también al Sr. Héctor Ulises Chaves León – Director General – Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, en respuesta a su oficio **CBCR-018184-2020-DGB-00816** de fecha 12 de mayo del 2020
Referencia: “Solicitud del pago de alquiler del edificio que ocupa actualmente la Estación de Bomberos de Garabito”, conocido por el Concejo Municipal de Garabito en sesión ordinaria N°.3-2020, celebrada el 18 de mayo del 2020.

F) ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES DE BARRIO CRISTO REY – HERRADURA.

Por intermedio del Sr. Presidente – Yohan Obando González –, se conoce escrito de fecha 23 de mayo de 2020, suscrito por la ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES DE BARRIO CRISTO REY – HERRADURA, que literalmente dice lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 04-2020
25 DE MAYO, 2020.

“El motivo de la presente tiene como finalidad exponerles nuestro agradecimiento al proyecto de calle que se está haciendo en la comunidad de Herradura, mismo que vendrá a favorecer nuestra comunidad, habitantes; estamos muy conformes de que con estos trabajos de calle nuestras familias se verán favorecidas a corto y largo plazo.

Tenemos todo el interés en colaborarles y de paso agradecerles por este trabajo realizado de calle en las parcelas de Herradura. Todas las personas que abajo firmamos nos encontramos conformes del trabajo realizado y deseamos de manera continúen con dichas obras. “

Esperamos que con estas firmas nuestra comunidad se vea favorecida y estamos seguros que con la ayuda dada hasta el momento podremos ver este gran proyecto terminado y ofrecernos una mejor calidad de vida.”

El tema es deliberado de la siguiente manera:

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal –: “Nos damos por enterados compañeros, concedo la palabra al Sr. González.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – “Buenas noches, ¿entiendo que esta calle es la que está construyéndose actualmente ahorita?

Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – “Sí señor”.

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – “Es correcto”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – “Ok, bueno yo estuve ya en dos ocasiones, el sábado y hoy, en ese lugar y quisiera saber cómo hace la Municipalidad para destinar fondos para un proyecto como ese, en una propiedad privada con un pleito legal de años, la calle va exactamente en los 15 mts de protección del río Caña Blancal y con maquinaria municipal se han destrozado alrededor de unos 150 árboles fácilmente, entiendo la necesidad de esos vecinos, ósea entiendo la problemática que tienen ahí incluso me extraña que la Municipalidad no ha actuado con algunas acciones que tiene a mano como el cobro de impuesto en esas fincas, no entiendo por qué esas fincas aparecen morosas desde hace años, incluso me parece que están sub-valoradas, porque es una propiedad de valor alto creería y está frente a Automercado, contiguo a Los Sueños, es Herradura, al lado de la playa de Herradura, creería que los propietarios o las personas que dicen ser propietarios no sé pero ante el Registro estas personas que figuran como propietarios de esas fincas deberían de estar pagando impuestos y mantener esas fincas al día si dicen ser de ellos, y actualmente están morosos, que eso puede ser una forma como para ver quién es el dueño, quien pague impuestos puede ser que tenga algo.”

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – “Una parte que talvez no entiendo y me explica, es si la finca no es de ellos, ¿cómo ellos están morosos?”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – “En el registro es de ellos, ¿no se les está cobrando no sé por qué? No sé si hay un proceso de cobro judicial para el cobro de esos impuestos, pero no lo conozco, talvez la administración nos pueda informar, pero yo a lo que voy más que eso es cómo hace la Municipalidad y talvez el Sr. Alcalde me pueda explicar para invertir en una propiedad privada, para irrumpir el ambiente natural que existía en ese trayecto en esa zona protegida, porque sinceramente yo no entiendo cómo se paga la maquinaria y como se usan fondos públicos en estas situaciones y me gustaría ver el expediente de ese proyecto, como es que funciona, porque yo me quedo, ahora que estoy en este puesto me quedo casi sin palabras cuando los vecinos me piden o me preguntan Chico qué sabe de eso, ya Don Danilo y yo les vengo diciendo lo que ha sido normal que nos consulten, entonces yo voy a hacer la visita, veo un destrozo, una cuestión, una naciente, de hecho ahora que andaba venía saliendo un fotógrafo que estaba en el cauce y me llamó la atención porque tenía un par de cámaras bastante grandes, de esas que se utilizan para ver aves y vi una lechuza con su polluelo cosa que no es fácil ver porque era una lechuza blanca y es en la zona donde están cortando los



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 04-2020
25 DE MAYO, 2020.

Árboles, entonces que estudio ambiental hacemos para dañar el medio ambiente de esa forma, ahora si nos ponemos a ver, la Municipalidad pierde casos por doquier, todos los casos que vayan a la Fiscalía los pierde y la Muni pague y pague, vamos a seguir en eso, y siempre es porque cometemos el error así, como sabemos que ahí está el hueco metemos los pies y se va, verdad entonces diay si me preocupa ósea las finanzas municipales no están así como tan bien y aunque estuvieran bien no estamos para estar pagando errores que se pueden evitar, ósea, la Municipalidad tiene no ser un caso como en Playa Hermosa ambientales, como que conoce bien la materia ambiental, aquí creo que hay dos gestores ambientales, cualquier profesional de construcción, ingeniero, arquitecto, topógrafo, conoce las medidas ambientales, sinceramente ósea no, no logro entender, yo le veo por todo lado, ahora hablando con los señores vecinos de ahí que me cuestionaban porque el Sr. Tobías dice que yo soy el opositor a ese proyecto, yo fui a conocer el proyecto, yo no tenía idea, la Muni tiene 15 días de estar trabajando ahí me dicen y yo fui hasta el sábado, porque la gente me empezó a decir que fuera, ósea que fuera a ver porque diay las fotos que me mandaban de verdad que me llamó la atención y fui a ver y es impresionante ver, 2 nacientes tapadas, incluso ahora vi, pude ver que aún así le habían metido como un metro de relleno y el agua salía sobre el relleno, verdad, entonces, árboles que cortaron ver cómo los metieron debajo de la calle que cuando esos árboles se pudran esa calle se va a caer, y tras de eso el trabajo mal hecho, pero si mi intriga es, ¿Cómo se usan recursos municipales para hacer eso y cómo es que a mí como desarrollador o a cualquier persona como desarrollador lo obligan a retirarse de los cauces 10 – 15 metros, depende de lo que diga las entidades correspondientes y la Municipalidad hace una calle en medio retiro? Ni siquiera yo creo que hay un estudio según la conversación que tuve con los vecinos de ver si había otra opción de hacer un puente, y salir a la calle que va hacia la playa, no simplemente tiraron ahí, incluso creería que van a tener que mover unas casas, unos vecinos me comentaron que tienen escritura de la finca, que ellos no son Parceleros, y aun así les botaron las cercas y la calle pasó sobre la propiedad de ellos, entonces sí, me llena, de verdad que si me gustaría escuchar para entender cómo es esta situación y aprovecho que está el Ingeniero Greivin que también ahí lo mencionan mucho, que es el Ingeniero, el ingeniero es el que da la orden verdad, me gustaría escucharlo a él que es profesional en la materia para que me explique cómo es que se hace eso, cómo hace una Municipalidad para tener ese alcance y sé que están beneficiando personas, eso no lo dudo, porque toda esa población tiene un desorden ahí, las aguas negras corren por cualquier calle, no sé si alguien tenga un drenaje ahí, porque incluso hay unos vecinos donde hicieron la calle que ahora la Municipalidad, le puedo enviar esas fotos para que ustedes las vean, la Municipalidad primero hizo la calle, y les tapó las aguas negras que corrían al río y ahora con la draga le volvieron a hacer el hueco y mira era cualquier cantidad de agua la que corrió al río aguas negras, entonces diay no sé, estamos matando a la gallina de los huevos de oro, tirándole aguas negras a Los Sueños, a la playa de los Sueños.”

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – “Don Francisco una consulta, ¿sabe usted si ya hay una denuncia en el Poder Judicial sobre esto?, porque usted dice que hay lugares privados que tienen escritura y todo; y que están metiéndose ahí con maquinaria de la Municipalidad, no sabes si ya hay alguna denuncia sobre esto”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – No sé, porque yo hasta el sábado, ya le digo hoy fui temprano, no sé si alguien ya la interpuso, si escuché que hay gente que quiere ponerla porque se ven atropellados y fue esta familia la que me comentó que incluso ellos contrataron ya su Asesoría Legal que se yo, pero diay me imagino que si denuncian es contra la Muni, sabemos cómo es la ley en Costa Rica esta denuncia va a caer de aquí a seis años a la Muni para que pague, quizá ya Don Tobías no esté como Alcalde, pero tenemos que tener cuidado, no puede ser posible y a mí me gustaría escuchar a Don Greivin sobre este tema porque es bastante controversial, me ofendieron bastante a raíz de que Don Tobías les dice a ellos que yo soy el que está en contra del proyecto, cuando me di cuenta antier, verdad, entonces, sinceramente si quisiera escuchar un poquito más de cómo le pagan a las personas, que hay un tractor contratado, todavía la draga es municipal, hacen lo que sea, pero hay un tractor ahí de un señor extranjero que está trabaje que trabaje, no sé si tuvo licitación, cómo le van a pagar, como sacan eso, osea, es una situación, que alguien me explique, incluso talvez el Auditor nos puede ayudar en una guía de cómo se usan los fondos públicos en una propiedad ´



Privada en el margen de un retiro de un río y botando árboles, más que todo es para que me despejen la duda y más que todo a los vecinos que están viendo la sesión municipal.”

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – “Muchísimas gracias Sr. González, Sr. Alcalde tiene la palabra. “

Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – “Yo le voy a contestar a Don Francisco, y con pruebas contundentes, usted es valiente no se pone ni colorado ni amarillo ni nada, y no le da ni vergüenza, venir aquí a rasgarse las vestiduras, cuando el depredador más grande de deforestación es usted, aquí tengo del Tribunal Ambiental donde a usted se le advertía que ahí no se podía construir, no se podía rellenar, no se podía remover, una medida cautelar que consiste en la paralización inmediata de cualquier actividad, obra, relleno, movimiento de tierra, proyecto o de más que se realice o se pretenda efectuar tanto sobre el los cuerpos de aguas, que se encuentran en la propiedad, situada detrás de Más por Menos de Jacó – Garabito – Puntarenas, pero también cualquier actividad, obra, relleno, movimiento de tierra, proyecto o de más que se realice o se pretenda efectuar en la margen de 10 metros que usted no respetaba, ahora le voy a decir por qué, a ambos lados del cuerpo de agua, se ordena también como medida cautelar al propietario del terreno ubicado detrás de Más por Menos de Jacó – Garabito – Puntarenas y ahí viene, pero viene algo todavía más importante y más interesante Don Francisco nos desvía la quebrada y no solo con desviarla sino que aquí tengo, hay una demanda que se presentó primero al Registro Inmobiliario y después aquí a la Fiscalía adjunta, donde dice así. “

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – “Pero hable del caso de Herradura”.

Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – “No señor, vamos por partes”.

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – “Sr. Francisco en su momento que usted habló se le respetó la palabra por favor, démosle la palabra al señor”.

Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – “No señor, yo le voy a explicar y después voy a ahondar en lo que usted preguntó al final. Es que usted también, hay que refrescarle la mente, porque usted yo veo que, que, mentalmente no anda muy bien, y también anda un poquito desubicado en sus actuaciones, ssh ssh estoy hablando”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – “Qué paso con el permiso”.

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – “Sr. Francisco le repito nuevamente por favor el uso de la palabra, gracias”.

Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal –; “Con el fin de abrir procedimiento de diligencia administrativa de oficio se adjunta una serie de montajes de planos catastrales elaborados dentro de la Municipalidad de Garabito ejemplificando lo que sucedió durante los últimos años en la propiedad que se adjunta, estos montajes revelan la existencia de una serie de incongruencias, e irregularidades catastrales siendo la principal la eliminación de cauces, aquí está, considerando la gravedad de esta situación en cuanto a que una topógrafa eliminó cauces de dominio público, que existían sobre la finca de Puntarenas ahí vienen unos números, debe de proceder con la anotación de una advertencia administrativa sobre el plano catastrado n° y viene también el 2115067-2019, y a su vez la inmovilización de la finca n° Puntarenas 7693100 por existir una serie de modificaciones de los cauces de dominio público, quebradas, que existían previamente a los siguientes planos, esto es en el sentido de que se hace un plano donde se eliminan todas las quebradas que habían ahí, una topógrafa que va a tener que explicar quién le ordenó, pero no solo eso, volviendo a ese movimiento de árboles y todo en ese mismo proyecto suyo, yo lo que quiero es refrescarle la mente a usted Don Francisco que habla como conservacionista muy preocupado de este país y de este cantón, usted ordena a tres personas que tenemos las declaraciones de ellos, rellenar la quebrada, destruir 10 árboles que ahí están enterrados y los ordenan con la pala, los entierra y desvía la quebrada no solo eso que cuando usted solicita el permiso de construcción solicita en el lote A y construye en el lote B, violentando



Todos los principios de ley, ahí no hay vecinos, no hay gente de escasos recursos, ni nada, es usted, allá es una gente pobre que necesita salir cuando viene el invierno, cuando viene el invierno quedan aislados, porque no tienen comunicación por ningún medio, eso a usted no le interesa ni le preocupa porque usted, y su modus vivendi es usted, su vida, y lo que a usted le interesa, está gente sí necesita, yo he dicho y lo reitero más de una ocasión, yo vengo aquí a ayudarle al que menos tiene porque el que tiene se defiende solo con sus recursos económicos, que es el caso suyo, este ahí la gente a firmado los permisos para meter la maquinaria, además está dentro del retiro de los 15 metros, no son propiedades privadas, usted ha andado agitando a la gente como me lo encontré el sábado por cierto que me le tomaron una foto al carro mío, ese es mi carro particular, es particular, no es de la municipalidad, usted estaba ahí con un séquito de frustrados como diligentes o como empresarios, que lo acompañaban ahí, tomando fotos, y yo digo, cual es el daño, y lo más risible mandan a unos dícese ser periodistas buscándome aquí por todo el centro de Jacó, que querían y tratan de interrogarme, mire en primer lugar usted no es Periodista, perdónenme, usted es enviado aquí por alguien, usted viene con otro tipo de intenciones, le estoy dando las explicaciones del caso, que tirada y que difícil, cuando no se quiere ubicar a vivir el momento, lo que pasó pasó ya, pero yo lo del sábado lo vi como que seguimos en un proceso político electoral, tomando fotos, incitando a los vecinos a que denuncien, los vecinos necesitan la calle, es una necesidad, y reitero tenemos los permisos, firmados por la gente esa ahí, a bueno hablaban que eso desembocaba en unos grandes hoteles, no sé si conocen Cristo Rey, ahí esas grandes mansiones que hay, en Cristo Rey gente de escasos recursos, que medio tienen un poquito de techo para soportar las inclemencias del tiempo, y usted en contra de ellos, no, aquí hay que ser sensato poner los pies en el suelo, y pensar en el desarrollo de este Cantón, yo a usted si algo le he visto es que no lo he reconocido en ninguna obra buena que se haga aquí, usted su felicidad es andar criticando y todo eso, pero y no tanto en la Municipalidad sino a mi persona, yo no sé Don Francisco que va a ser usted el día que yo ya no esté aquí, le voy a hacer falta yo creo, porque está tan encantado con mi persona que no se le puede olvidar nunca, le hago falta, le hago falta a usted, yo sé, no sé cuál es el objetivo, pero yo creo que llegará el momento que usted siempre me tendrá presente en su mente, porque es tanta la frustración con mi nombre y mi persona, que no me puede olvidar, pero bueno yo si quiero decirles que es una necesidad y esa gente hay que respaldarla, hay que ayudarle para que tengan su acceso, yo los invito para que vayan y hagan un recorrido, que hubo un error de funcionarios hay vamos estamos ya, yo he pedido que se haga órgano porque no fueron instrucciones ni tanto del ingeniero, ni de la Alcaldía, para que eso se llevara a cabo. Y sí le puedo decir, tenga paz en su alma, su corazón, estese un día tranquilo, y me imagino que usted vive muy mortificado, usted no vive tranquilo ni de día ni de noche, no duerme pensando en esto, pensando en mi persona, yo no sé, yo creo que no le he echado ningún macuá como para que esté tan pegado a mi nombre pero bueno así es la vida, y este si les quiero decir, señores Regidores pensemos en esta gente, que esta gente necesita mucho, es algo humanitario, es una necesidad, ellos no tienen recursos, son gente pobre, vayan para que vean los tipos de construcciones que tienen ahí, y hay que ayudarles hay que ayudarles, y no se ha violentado propiedades privadas como dice Don Francisco, pero sí, yo a usted quiero decirle y después vamos a entendernos usted y yo en otras formas ahí, porque esto hay que llevarlos a otras instancias, hay que hacer que esto se respete también, pero muchas gracias señores Regidores y señor presidente municipal”.

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – “Gracias Señor Alcalde, ya le dimos palabra, para que la gente se dé cuenta en realidad lo que íbamos a votar, en realidad nos damos por informados, porque el tema que estamos tratando es una felicitación a la administración por lo que está sucediendo aquí nadie todavía ha presentado una queja formal, como le he dicho en las anteriores veces al Sr. González, cuando se presente una denuncia o algo así que lo presente por escrito como tiene que ser, yo no sé si ya la presentó para verla ahorita”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – “Me deja contestarle algo”.

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – “No”.



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 04-2020
25 DE MAYO, 2020.

Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario – “Yo si considero que debemos tomarle la palabra al Sr. Alcalde y visitar el lugar, por lo menos para que nosotros como Regidores conozcamos y retomemos el asunto”.

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – “Completamente de acuerdo”.

Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario – “Porque esto es una administración grupal, tanto el señor Alcalde como nosotros somos parte de esta administración y sí, para informarnos nosotros como Regidores y tener conocimiento, pues deberíamos tomarle la palabra e ir con él para conocer el lugar”.

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – “Completamente de acuerdo, Sr. Solís tiene la palabra”.

Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente –: “Gracias señor Presidente, no me voy a referir un poco sobre ese tema, porque lo conozco como, porque yo fui de los primeros que entré a trabajar ese proyecto eso era de una poseedora de frutas, que bueno que ahora lo están haciendo porque me he cansado de traer a este Concejo y no solo con Don Tobías, sino en el periodo anterior, sino con otros Concejos que estuvieron acá, ahí cuando nosotros marcamos, marcamos una servidumbre agrícola a ese lado, también marcamos 3 carreteras que ahí hay 3 carreteras, que talvez este desubicadas unas, creo que la que si está bien ubicada es la que está por la panadería Tosso, porque tiene lógica porque si usted ve, las montañas y las quebradas, solo hay una abertura, entonces siempre a estado ahí, entonces es la que está, pero abrimos 3 carreteras, yo me cansé de decirle a todo el personal de la municipalidad que averiguara bien en los planos, que existían las servidumbres, sé que hay una servidumbre agrícola, también quiero decirle Chico que posiblemente cuando nosotros marcamos la quebrada, osea ese rio era una quebrada angosta, y estaba, se marcó bien afuera, pero con la ampliación del rio, es posible que si quedo ya ahora, pero también si quiero decirles que la municipalidad tiene que tener mucho cuidado porque yo tengo que ver con permisos de Minae y SETENA de agua, y si han dicho las irregularidades que hacemos acá porque nunca sacamos permisos prácticamente para hacer estos procesos y se debe sacar, eso es una lógica, porque si pasan una denuncia que se hace como dice el compañero Francisco, la vamos a perder, la ley es muy clara, y en ambiente usted tiene que cuidar y nosotros más que nadie debemos dar el ejemplo, pero si le repito, si existen las servidumbres públicas y agrícola, también me da lástima porque nosotros hemos tenido una necesidad en calle herradura, ahí está Ernesto que ya sabía también, y ahí está el Ingeniero que sabe, que tenemos que encausar las aguas, hacia las parcelas, que nos queda más cerca, porque si nos vamos hasta más abajo, no podemos porque el nivel no nos da, y siempre el ingeniero a dicho que no, porque es una calle de propiedad privada, y que lastima porque es una necesidad también, a como tienen necesidad los vecinos ahí en la salida, que también me consta que cuando el rio crece es un problema, por los chiquitos de escuela y colegio, pero si debemos de ver también la necesidad de ver como encausamos las aguas ahí por donde Tosso que llamamos nosotros, calle los Montero, para no llevarla a más abajo, pero en si es buena la idea, pero si hay que tener un poquito más de cuidado, no sé quién da la autorización, pero me imagino que los empleados, siempre pasa eso, en la empresa mía donde yo trabajo no pasa eso, de que le echan la culpa al encargado, a la jefa o a los empleados, pero en instituciones públicas si se ve mucho eso, cuando cometen un error el que paga los elotes como decimos son los empleados porque aquí, no sé cuál fue la denuncia que pase yo, de una maquinaria en una propiedad privada en Cerro Fresco, y resulta que le estaban echando la culpa a un compañero de trabajo, y voy a decir el nombre Ronald, y tuve que quitar la denuncia porque si no lo iban a quitar, no para presión de nadie, quien iba a sacar un back hoe de aquí para llevarlo allá, entonces esas cosas no hay que tapar el sol con el dedo, si hay alguien que da las ordenes y tiene que estar cerca cuando están haciendo un movimiento de tierra o un puente, porque pueden ocasionar un daño, entonces alguien tiene que ser responsable de estar a la par cuando se está trabajando, yo tengo 20 empleados y cuando hay trabajo serio yo estoy a la par, porque yo que en cualquier momento puede cometer un error como cualquiera hasta uno, pero para que no hayan problemas, pero si le digo, que las municipalidades tienen que tener mucho cuidado y sacar permisos, el puente de las monas lo canalizamos de arriba del basurero que llamamos hasta Quebrada Bonita abajo por el estero y yo le he preguntado a la gente del departamento de



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 04-2020
25 DE MAYO, 2020.

Aguas, no Danilo no ahí nunca sacan nada, pero eso es peligroso si alguien pone la denuncia, entonces yo les insto al Ingeniero que está acá y a Don Tobías que tratemos de hacer las cosas bien que aunque sea una necesidad para el pueblo si, pero tratemos de hacerlo lo mejor que podamos. Pero si es posible que Chico tenga razón porque esa quebrada yo la marque cuando eso, y era una quebradilla angosta, por eso seguro quedo allá en los retiros, pero es bueno para la comunidad legalmente porque si la necesitamos ahí, muchas gracias”.

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – “Muchas gracias señor Regidor, no sé compañeros si ponemos una fecha o lo dejamos pendiente para visitar el sitio, acompañados con la gente, con los compañeros, y el Ingeniero.”

Los Regidores (as) propietarios (as) acuerdan fijar visita al sitio de la calle que se está abriendo en la comunidad de Herradura – sector de Las Parcelas –para el próximo jueves a las 10:00AM.
ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.

Los integrantes del Concejo toman nota es sus agendas, al igual que el señor Alcalde, y en este mismo acto queda convocado el Ingeniero Greivin Rodríguez – Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Pública de la Municipalidad de Garabito, quien se encuentra presente.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

A) SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO.

Se conoce moción del SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO, que literalmente dice lo siguiente:

“Para que mediante un acuerdo de este Concejo Municipal, se le envié una solicitud expresa al Ministro de Salud para que en base al Derecho al Trabajo, se le EXIGE la apertura de las playas para los 7 días de la semana y en horario COMPLETO (5am a 6pm) así como de los Restaurantes y los bares en los fines de semana.

Esto debido a que el cantón de Garabito depende en un 89% del turismo para generar empleo y las playas son la base de ese turismo. Al igual que la gastronomía. Esto con el fin de apoyar las PYMES, los empleos de este cantón.”

El Regidor Ernesto Alfaro Conde manifiesta que está muy preocupado por la economía del cantón, ni tenemos playa y el pueblo está recibiendo los embates de una economía detenida. Pues el área metropolitana tiene posibilidades de trabajo y nosotros no, el Ministro de Salud no piensa en las zonas costeras. Entonces es ya no pedirle sino exigirle la apertura de la playa porque necesitamos reactivar la economía y sin playa no lo podemos lograr, si seguimos así vamos a tener un cantón fantasma. Por lo tanto, exhorta al Concejo a hacer valientes y exigir al Ministro de Salud que nos dé una solución real porque sin playa no vamos a tener turismo.

El señor Alcalde felicita al Regidor Ernesto Alfaro, porque debemos exigir soluciones por el bienestar del comercio ya que la gente está retirando las patentes, el Ministro de Salud y el Presidente de la República deben reaccionar. Sugiere que también esta excitativa se le haga llegar al congreso.

El Presidente del Concejo Municipal – Sr. Yohan Obando González – manifiesta que en este caso salva su voto porque trabaja en salud y sabe de cerca lo que está pasando con esta pandemia y abrir las playas sería perjudicar más la situación.

El Regidor Ernesto Alfaro manifiesta que presentó esta moción, pero podemos le interesa consenso, por eso manifiesta que podemos pensar en una comisión especial para buscar soluciones porque hay empresarios dispuestos a colaborar para reorganizar la playa y poder disfrutar de ella respetando las directrices del Ministerio de Salud, como por ejemplo poner conos o banderas para delimitar y hacer un protocolo para que las autoridades de salud lo apoyen.



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 04-2020
25 DE MAYO, 2020.

El Presidente del Concejo Municipal – Sr. Yohan Obando González –manifiesta que efectivamente podemos nombrar una comisión de trabajo con el Doctor Alejandro Peralta Boza (Coordinador de la Comisión Local Vigilancia Epidemiológica – Área de Salud Garabito, CCSS).

El Regidor Ernesto Alfaro se muestra de acuerdo con el nombramiento de dicha comisión, y en este caso pospone su moción.

RECESO

Al ser las 18:55 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 18:59 PM, el señor Presidente reanuda, y prosiguiendo con el tema en discusión manifiesta que se formará una mesa de trabajo, para lo se compromete a hablar con el Doctor Alejandro Peralta Boza (Coordinador de la Comisión Local Vigilancia Epidemiológica – Área de Salud Garabito, CCSS).

Para tal efecto, los Regidores (as) propietarios (as) acuerdan fijar reunión para el próximo viernes a las 3:00PM, en la sala de sesiones de la Municipalidad. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

Los integrantes del Concejo toman nota es sus agendas, al igual que el señor Alcalde.

B) SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO.

Se conoce moción del SR. ERNESTO ALFARO CONDE –REGIDOR PROPIETARIO, que literalmente dice lo siguiente:

“Para aperturar discusión sobre la Auditoría Interna y la necesidad de hacer un enlace de trabajo con la Contraloría, la Procuraduría y la Fiscalía, la posibilidad de la creación de una comisión Especial para darle seguimiento y exigir resultados de este departamento”

La Moción es delibera de la siguiente manera:

Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario – “Esto es algo que ya había discutido con varios del Concejo antes, la Auditoría es nuestro empleado, ósea trabaja con nosotros, es obligación de nosotros, entonces lo que yo andaba buscando era que me permitieran a mí, que yo vaya y converse con la Contraloría General de la República, converse con la Procuraduría, y converse talvez con la Fiscalía para hacer una triangulación para poder obtener resultados específicos de la Auditoria, muchas veces aquí se ha tratado, pero es que no mire, que tengo muchas cosas de la Fiscalía que me envían o es que la Contraloría me envió tal cosa, y entonces no puedo continuar con el proceso, y yo siento que nosotros como Concejo anterior, nos había faltado un poquito de control, un poquito de fiscalización, un poquito de exigencia de resultados a la Auditoria de este Municipio, entonces lo que ando buscando es que ustedes me permitan como Concejo, que yo me apersono con su aval como Concejo a la Contraloría a hablar con los contralores a designar una persona en la contraloría que se encargue de supervisar la Auditoria de esta Municipalidad, con la Procuraduría también y con la Fiscalía también para que hagamos una triangulación o ya sea cuatro para poder gestionar las cosas que pasan en esta Municipalidad que nosotros como Concejo le mandemos a la Auditoria que nos entregue, para mí lo más importante de este proceso no son las intenciones, porque de intenciones está pavimentado el camino al infierno como dice el dicho, a mí me importan los resultados, entonces yo quiero ver resultados de las gestiones si algo pasa aquí, nosotros tenemos que tener la capacidad como Concejo de enviarlo a la Auditoria y que la Auditoria en un tiempo razonable nos conteste a nosotros, porque las cosas pasan en un tiempo razonable y entonces necesitamos una respuesta en un tiempo razonable, entonces por ahí va esa apertura de discusión, yo ya hice desde el Concejo anterior, yo ya he hecho varias gestiones con la Contraloría, me impidió el Covid continuar porque la Contraloría me la cerraron, pero yo estoy más que dispuesto a invertir yo mi tiempo, invertir yo mi dinero, invertir yo mi carro, para yo hacer todas las gestiones que haya que hacer para poder conformar y articular esta gestión para poder obtener los resultados de la Auditoria, por ahí anda el asunto”.



El Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – “Muchas gracias, se le concede la palabra al Señor Auditor”.

El Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario – “PM 2C”.

Licdo. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Municipal – “Bueno creo que ya es bastante este tema, y es desgastante nuevamente, decirles buenas noches, bueno no sé honestamente Don Ernesto cuales son las intenciones, no sé si usted se ha leído la Ley de Control Interno, ok, aquí podemos durar toda la noche, pero mi intención de solicitar el uso de la palabra, no es para llegar y que usted me diga y que yo le digo, que venga que dime que te diré, lo que quiero es ya que dejen esta doble moral, honestamente que muy poco me salgo de casillas, pero ya como que ya mi paciencia está llegando a un límite, hice un ensayo, hice una dinámica para explicarles que tengo prohibiciones, que puedo decir digamos es muy fácil para mí venir a decir y dar un listado de todas las denuncias que hay y decir hay sobre el Alcalde, hay sobre el Regidor Yohan, hay sobre esto, ok, vamos a ver la temática a ver si me entiende, que está primero ¿el huevo o la gallina?, no, no que está primero ¿el huevo o la gallina?”.

El Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario – “El huevo”.

Licdo. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Municipal – “Ok, ok, entonces resulta que, si yo no tengo recursos, aunque es risible para usted, pero puedo entender que usted no ha tenido una función en la administración pública, le puedo hacer una pregunta ¿Cuántos oficios cree usted que he hecho este año? Le estoy haciendo una pregunta, ok, si usted tiene una lógica consecuencia porque ha estudiado, es muy sencillo, los informes de Auditoria van a la Fiscalía de Probidad, al Alcalde sin necesidad de llegar copia al Concejo, posteriormente yo tengo que hacer un informe y presentar los resultados, informes de seguimiento de Auditoria, solicitudes de información y todo eso, es muy fácil llegar y venir a decir aquí, quiero resultados, y públicamente el Regidor Ernesto Alfaro Conde le pide al pueblo de Garabito quiero resultados, no no, las cosas no son así, yo le invito a que usted se siente en mi oficina y con mucho gusto los atiendo, usted Francisco, se lo digo como Jacobeño y como lugareño y esto, mira lo que usted manifieste a mí me tiene sin cuidado, me entiende, no porque es que ustedes están aquí con una doble moral, de que, quiero resultados, quiero resultados, y se los voy a dar poco a poco, vea ahora presenté un informe y no es tan importante, esto que lo otro, entonces yo tengo que llegar y presentarle a la Fiscalía de Probidad, a la Contraloría y todo, y usted los va a ver, lunes a lunes me van a tener aquí, lunes a lunes, pero yo quiero que Xinia me certifique a mí una moción suya, de cero Partido Pueblo Garabito, donde se le da un apoyo a la Auditoria, con recurso humano y presupuestario, yo quiero que Xinia me certifique eso, porque es muy fácil decir que el Auditor no hace, y el Auditor no hace, y el Auditor no hace, no bro, no se vale, así no. No estoy hablando con usted, estoy hablando con él, no se vale jugar de esa manera, y usted sabe que usted y yo lo hemos hablado en mi oficina, que yo le he dicho Ernesto usted en su trabajo y yo en el mío, porque yo no vengo a decir aquí mira hay tantas y tantas denuncias contra suya, yo no me pongo en esas cosas Ernesto, se lo estoy diciendo como caballero, se lo estoy diciendo como Auditor y Asesor, yo les voy porque estoy trabajando en eso, pero por ejemplo la administración me solicitó que les coadyuvara porque se fue el Contador, porque usted está aquí preocupado, que la situación del pueblo y esto aquí, para pagar sus dietas y las mías, se necesitan recursos, entonces hay que hacer algo entonces yo en mi flexibilidad, llegué a préstamo a mi compañera, me quede solo con el compañero, criticado los dos, pero es muy fácil llegar y decir la Auditoria Interna no hace nada, hoy fuimos a una inspección, por qué, porque hay una denuncia de la Contraloría que tengo fecha limite mi hermano, y tengo fecha límite del comité, disculpe Sr. Presidente, entonces resulta que yo ese informe no se lo puedo copiar al Concejo porque es una denuncia penal que está en Probidad, que no puedo por mis prohibiciones de la Ley de Control Interno, venir a decirles a ustedes y copiarles al Concejo, una denuncia que hay sobre otro compañero, de hecho dígame una cosa, cuantas veces lo he notificado a usted de que hay un proceso en su contra, cuantas veces, no es si le importa o no, nunca?, porque yo voy a molestar su paciencia, la estabilidad emocional de su familia, por qué, porque los argumentos que denunciaron no son anomalías, entonces la ley me prohíbe a mí, calentarle la cabeza o informar información que no es de ustedes, me entiende, en el informe que yo presente Auditor yo les voy a decir a cada uno



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 04-2020
25 DE MAYO, 2020.

Mirá aquí está el listado, se hicieron esos oficios, se hicieron esas aperturas, se hicieron esto, pero ya es desgastante distraer la función que dicen ustedes que mis oficios son largos, en un tema de que quiero resultados, me entiende, porque yo, y quiero saber el día que presente los resultados, que tema van a hacer, cuál va a ser el tema de discusión. Mi hermano la administración pública es continua, y está durmiendo en el seno del Concejo, es su responsabilidad entonces yo puedo decir que la administración pública es continua, que usted es el Regidor y que usted no ha hecho nada, ah vez, muchísimas gracias”.

Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario – lo que describe el Sr. Auditor, precisamente por eso quiero hacer una triangulación, porque el señor auditor describe que él tiene procesos con la Fiscalía, describe que tiene procesos con la Contraloría, y con la Procuraduría, y yo no quiero meterme, y no quiero saber nada de si el proceso, quien lo hace, o sea con quien, no eso no lo quiero saber, ni me interesa, lo que quiero es saber si la Contraloría de verdad le envió un oficio, si la Fiscalía de verdad le envía un oficio, y si la Procuraduría de verdad le envió un oficio, eso es lo que quiero saber y que yo tenga la capacidad de decir, mire señor contralor, esta persona me tiene este proyecto y no me le está dando seguimiento por eso es que ando pidiendo este aval de ustedes, para poder yo hacer esta gestión, yo no ando atacando al señor auditor en su carácter personal, de hecho hasta me cae bien, yo ando buscando resultados, como lo digo y como lo dice él, y es mi trabajo como representante de este Cantón buscar resultados, y eso es lo que yo ando buscando con este proceso, muchas gracias”.

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – “Compañeros, que tal si votamos la moción, del compañero. Concedo la palabra al Licdo. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal.”

Licdo. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – “Al ser mociones presentadas por iniciativas de Regidores y tanto el Informe del Alcalde, deben llevar todos dispensa de trámite de comisiones o enviarlo a una comisión”.

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – “votaríamos para dispensación de trámite de comisión, para que quede en firme”,

MOCION DEL REGIDOR ERNESTO ALFARO CONDE – CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO Y EXIGIR RESULTADOS A LA AUDITORÍA INTERNA/ MEDIANTE UN ENLACE DE TRABAJO CON LA CONTRALORÍA, LA PROCURADURÍA Y LA FISCALÍA.

Deliberado sobre el asunto, el señor Presidente del Concejo – Yohan Obando González – somete a votación la Moción presentada por el LIC. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO, que literalmente dice lo siguiente:

“Para aperturar discusión sobre la Auditoría Interna y la necesidad de hacer un enlace de trabajo con la Contraloría, la Procuraduría y la Fiscalía, la posibilidad de la creación de una comisión Especial para darle seguimiento y exigir resultados de este departamento.”

Realizada la votación dicha Moción queda aprobada en todas sus partes con dispensa de trámite de comisión. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

A) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

ASUNTO: LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 2018342 A NOMBRE DE LA SEÑORA NATALIA ZULUAGA OSORIO.**



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 04-2020
25 DE MAYO, 2020.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-058-2020**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-197-2020**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 2018342, que se encuentra a nombre de **NATALIA ZULUAGA OSORIO**, documento de identidad número 117001841902, a partir del III TRIMESTRE DEL 2018, la cual se explotaba en el comercio **LICORERA “BODEGA ITALIANA” CATEGORIA A**, comercio ubicado en Jaco, edificio Picasso, contiguo a Hotel Amapola, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 512 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA SO COFFEE INTERNATIONAL LIMITADA.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-063-2020**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-203-2020**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 512, a nombre de **CUILING LIU**, documento de identidad número G44476376, debidamente facultada para este acto por la compañía **SO COFFEE INTERNATIONAL LIMITADA**, cédula jurídica número 3-102-788277, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **MINISUPER “UNO + UNO = TRES”**, **CATEGORIA D1**, comercio ubicado en Jaco, frente a Centro Comercial Il Galeone, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

B) APROBACION DE CAMBIO DE SOLICITANTE DE USO DE SUELO EN PRECARIO, UBICADO EN PLAYA TARCOLES.

De conformidad con lo recomendado en la resolución **ST- ZMT-158-2020-JA**, de las **catorce horas y treinta minutos del ocho de mayo de dos mil veinte**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre – Servicios Técnicos, con el Visto Bueno de la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord. de Servicios Técnicos, el Concejo Municipal de Garabito.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR con dispensa de trámite de comisión “...el cambio de solicitante del uso de suelo en precario, pasando de BARRANTES CASTILLO LUCINIA a nombre de TORRES TORRES JUAN CARLOS, cédula de identidad 6-0074-0278, expediente 1244-03, el uso actual es uso residencial el cual fue aprobado en Sesión Ordinaria N°70, Artículo VI, Inciso A, celebrada el 30 de agosto del 2017, pagando un total de uso de suelo de **₡ 125,496.00 (ciento veinticinco mil cuatrocientos noventa y seis colones), correspondientes al 1% de uso residencial...”.**

TRASLADAR el presente Acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría, para que, en su condición de Encargado de Zona Marítima Terrestre, realice el trámite administrativo de rigor, incluyendo la



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 04-2020
25 DE MAYO, 2020.

Notificación a las partes interesadas, y anexe este Acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

C) APROBACION DE PRÓRROGA DE LIMPIEZA DE PLAYA HERRADURA CON LA MÁQUINA BARBER SURF RAKE 400 Y CHAPULÍN SOLICITADO POR HOTEL LOS SUEÑOS MARRIOT OCEAN & GOLF RESORT.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN ST-ZMT-162-2020-JA** de las nueve horas del dieciocho de mayo del dos mil veinte, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre – Servicios Técnicos, con el Visto Bueno de la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord. de Servicios Técnicos.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR con dispensa de trámite de comisión, "**LA AUTORIZACIÓN DE PRORROGA POR SEIS MESES**, para llevar a cabo "**LA LIMPIEZA DE PLAYA HERRADURA CON LA MÁQUINA BARBER SURF RAKE 400 Y CHAPULÍN**", solicitado por Los Sueños Marriot Ocean & Golf Resort Playa Herradura, se desarrollara en la **ZONA PUBLICA** descrita en el croquis, el horario de utilización de la maquinaria será un máximo de dos horas por sesión y coordinada con la limpieza manual, se utilizará la maquina solamente de lunes a jueves, para evitar perturbar a usuarios de la playa durante los fines de semana, **RECOMIENDO** que dicha Autorización de **Prórroga** se establezca por un periodo de **SEIS MESES** a partir de notificado, **una vez vencido el plazo**, Los Sueños Marriot Ocean & Golf Resort Playa Herradura deberá de solicitar nuevamente **la prórroga de Autorización...**".

ADEMAS LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO QUE EN CUALQUIER MOMENTO PUEDA REVOCAR DICHA AUTORIZACIÓN, POR MOTIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL EN LA PLAYA.

Cabe destacar, que la Municipalidad tiene que estar pendiente de que no se produzca un daño en la playa por la utilización de la maquinaria, es decir, se debe de mitigar cualquier impacto ambiental en el entorno natural de la playa producto de la máquina, el Hotel los Sueños Marriott Ocean & Golf Resort playa Herradura, tiene que mitigar cualquier daño que produzca el equipo automotor en la ZONA PUBLICA de playa Herradura.

TRASLADAR el presente Acuerdo al Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre para que notifique a los interesados, en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos de Ley

D) "CRITERIO TECNICO EN CUANTO A SOLICITUD DE REVISION DE LA VALORIZACION REALIZADA EN EL LOTE DE USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE ADANIS PORRAS RAMÓN, UBICADO EN PLAYA TARCOLES".

El señor Alcalde presenta **RESOLUCIÓN No. ST-ZMT-172-2020-JA**, de fecha 22 de mayo de 2020, suscrita por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre – Servicios Técnicos, con el Visto Bueno de la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord. de Servicios Técnicos, relacionado "**CRITERIO TECNICO EN CUANTO A SOLICITUD DE REVISION DE LA VALORIZACION REALIZADA EN EL LOTE DE USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE ADANIS PORRAS RAMÓN, UBICADO EN PLAYA TARCOLES**".

El Concejo Municipal de Garabito, acuerda **TRASLADAR** en este mismo acto la **RESOLUCIÓN No. ST-ZMT-172-2020-JA**, de fecha 22 de mayo de 2020, al Licdo. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal –, para su revisión y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

E) OFICIO AMI-531-2020-TM, RESPUESTA AL ACUERDO DE CONCEJO COMUNICADO MEDIANTE OFICIO S.G. 179-2020.



El señor Sr. Tobías Murillo Rodríguez presenta su **Oficio AMI-531-2020-TM**, de fecha 08 de mayo de 2020, dirigido a este Concejo Municipal, donde en su condición de Alcalde manifiesta lo siguiente:

“Les remito copia del **Oficio ST-105-2020**, suscrito por la Ingeniera Susana Rodríguez Chaverri, Coordinadora de Servicios Técnicos, en respuesta al acuerdo de Concejo comunicado mediante **Oficio S.G. 179-2020**. Lo anterior para que este Órgano Colegiado se mantenga informado de las acciones tomadas al respecto.

Lo anterior, con relación al tema **“TRASLADO DE NOTA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2019, SUSCRITA POR EL LIC. WALTER BRENES - SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE CONSTRUCCIONES EN LAGUNA POCHOTAL. (Notificado mediante S.G.179-2020)”**.

El Concejo Municipal de Garabito, acuerda **TRASLADAR** en este mismo acto el **Oficio AMI-531-2020-TM**, de fecha 08 de mayo de 2020, al Licdo. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal –, para su revisión y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

F) SOLICITUD DE DICTAMEN PARA FIRMA DE FINIQUITO DEL CRÉDITO NO. 6-CVL-1424-1216, POR LA SUMA DE €303.680.393,30, OTORGADO POR EL IFAM.

El Concejo Municipal de Garabito conoce el **Oficio AMI-590-2020-TM**, de fecha 15 de mayo de 2020, suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, quien comunica a este Concejo Municipal lo siguiente:

“Me permite remitirles copia de los siguientes documentos:

“1. **Oficio SF-056-2020**, del 17 de abril, suscrito por la Licda. Meryselvy Mora Flores, Coordinadora del Proceso de Servicios Financieros mediante el cual informa sobre los requerimientos indicados por el IFAM para completar formalmente el Finiquito y la Liquidación del Crédito IFAM-N.6-CVL-1424-1216. (20 páginas)

2. **DGRM-UGSTF-0198-2020**, del 09 de marzo del 2020, mediante el cual el **IFAM** le remite al suscrito un resumen de los términos del contrato para firmar como finiquito del crédito No. **6-CVL-1424-1216, por la suma de €303.680.393,30**, para así dar cierre al proyecto denominado “Para la compra de maquinaria y materiales para el mantenimiento de 227.3 kilómetros de la Red Vial, constituida por 193 Caminos Públicos inventariados en el Cantón de Garabito”, contrato **DE-294-2017**, firmado por ambas partes el día 25 de abril del 2017. Este documento indica que es necesario liquidar un saldo de €131.829,78, que no fue utilizado. (4 páginas)

3. **IFAM – Informe de cumplimiento de Objetivos y Finiquito de la Ejecución Proyecto. 6-CVL-1424-1216.** Mediante el cual el IFAM en las conclusiones le recuerda a las autoridades municipales de los compromisos contractuales adquiridos y solicitan que se proceda a brindar mediante acuerdo, el recibido a conformidad del Informe de Finiquito, indicando que se proceda a la liquidación del saldo. (16 páginas)

De conformidad con lo anterior, se les solicita al Concejo Municipal, que se tome el acuerdo indicando que se ha recibido a conformidad el Informe de Finiquito y se autorice la firma del finiquito con el IFAM para Liquidar el Préstamo por la suma desembolsada y el saldo, sobre el crédito No. 6-CVL-1424-1216.”.

Al respecto siguiendo la recomendación verbal del Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro –, este Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

TRASLADAR dicha documentación a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Garabito, para que su análisis y emisión de dictamen en forma escrita, por tratarse de fondos municipales.

